



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación Morelos

II Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-04-007 – Aviso de No Requerimiento de Autorización en materia de Impacto Ambiental, Oficio 137.01.01.01.736/2025

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos

IV Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el Artículo 116 párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

V Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

VI Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 11 de julio del 2025 y protocolizada mediante el ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.

Liga:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

Oficio número: 137.01.01.01.736/2025
Folio y/o número bitácora: 17/DD-0046/05/25

Cuernavaca, Morelos, mayo 22, 2025.



**ORGANISMO DE CUENCA BALSAS DE
LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 5
COLONIA SANTA MARÍA AHUACATITLÁN
C.P. 62100, CUERNAVACA, MORELOS**

Me refiero al trámite SEMARNAT-04-007 denominado Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación el 14 de mayo del año en curso, mediante el cual el M. I. Rafael Antonio Briseño Ramiro director de infraestructura hidragrícola informa de los trabajos a realizar de *Rehabilitación y modernización de la presa derivadora 11va Toma del Río Yautepec, en el municipio de Tlaltizapán, Morelos*, los cuales consisten en lo siguiente:

- Sustitución de compuertas en el desarenador, colocando un radial con malacate para su operación.
- Rehabilitación de las compuertas deslizantes de las obras de toma, así como las de sus mecanismos operadores.
- Rehabilitación en vertedor y muro de encauce con reposición de concretos en socavaciones y/o escotaduras
- Aplanados en muros de encauce
- Colocación de barandal y escalera marina para seguridad en la operación de la obra de toma
- Pintará la estructura para conservación e imagen institucional.

Sobre el particular, con fundamento legal en los artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), 5to inciso A fracción I del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RLGEEPAMEIA), 42 fracción XXXV, inciso c del Reglamento Interior de la SEMARNAT, considerando que la obra se realizó en el año 1952 fecha en la que no existía un marco legal en la materia, no requiere autorización en materia de impacto ambiental.

Finalmente, le informo que es necesario considerar que el Artículo 29 de la misma Ley, señala que: *Los efectos negativos que sobre el ambiente, los recursos naturales, la flora y la fauna silvestre y demás recursos a que se refiere esta Ley, pudieran causar las obras o actividades de competencia federal que no requieran someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a que se refiere la presente sección, estarán*



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de representación en el estado de Morelos. Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

Oficio número: 137.01.01.01.736/2025
Folio y/o número bitácora: 17/DD-0046/05/25

Cuernavaca, Morelos, mayo 22, 2025.

sujetas en lo conducente a las disposiciones de la misma, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental, la legislación sobre recursos naturales que resulte aplicable, así como a través de los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que conforme a dicha normatividad se requiera.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MORELOS

BIÓLOGO

JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

Con copias electrónicas para:

Actuaria Gloria Sandoval Salas. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación y gestión territorial.

Lic. Julio César García Vergara.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT.

Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la oficina de representación de la Procuraduría federal de protección al ambiente en el estado de Morelos.

Número de Control: 608/2025

JRAC/AVD/CVA

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica".



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>